



DIPLOMA DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES 2008/09

NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

1. Asistencia

- 1.1. Los participantes en el Curso están obligados a asistir regularmente a las sesiones de los Seminarios en los que estén inscritos, debiendo firmar las hojas diarias correspondientes a la entrada y a la salida del Seminario.
- 1.2. La participación en un Curso y en un seminario sólo se tendrá en cuenta, a efectos del cumplimiento de los requisitos para la obtención del Diploma y del Certificado de participación para los alumnos del segundo cuatrimestre, si constara la asistencia a todas sus sesiones en la forma indicada.
- 1.3. Una vez elegidos los Seminarios, sólo de modo excepcional y siempre que se justifique adecuadamente será posible cambiar un seminario por otro.
- 1.4. Los certificados de asistencia o de inscripción en el Curso deberán ser solicitados por escrito en el Departamento de Estudios con una antelación de quince días.

2. Trabajos de Investigación

- 2.1. Durante el Curso los alumnos deberán realizar un Trabajo de Investigación sobre un tema de su elección, que habrá de guardar conexión con las materias propias del Programa. La dirección de esta investigación corresponderá a los profesores-tutores, siendo obligatoria la asistencia regular a las entrevistas que estos fijen para supervisar la realización de los Trabajos.
- 2.2. En su elaboración, los Trabajos de Investigación se atenderán a las pautas establecidas por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, expuestas en la página web (www.cepc.es).
- 2.3. La propuesta del tema de investigación se acompañará de un guión de desarrollo y se presentará en el Departamento de Estudios antes del 18 de diciembre de 2008. A los alumnos se les comunicará si el tema es aceptado y cuáles sean, en su caso, las adaptaciones necesarias.
- 2.4. Los Trabajos de Investigación serán evaluados por Comisiones de Evaluación constituidas al efecto. Todos los Trabajos habrán de ser defendidos oralmente y en público ante estas Comisiones a lo largo del mes de junio, preferentemente en la última quincena. También podrá habilitarse si así se requiere la primera semana del mes de julio. Los miembros de la Comisión podrán hacerle al investigador indicaciones y recomendaciones en cuanto a los contenidos y metodología del Trabajo de Investigación.
- 2.5. El último día de plazo para la presentación de los Trabajos de Investigación es el 7 de septiembre de 2009. No habrá posibilidad de introducir ninguna modificación en ellos una vez depositados. La calificación final del Trabajo de Investigación tendrá en cuenta tanto la defensa oral como su redacción final.

3. Participación en Seminarios del segundo cuatrimestre

- 3.1. Los alumnos que deseen participar en Seminarios del segundo cuatrimestre del Curso –en un número máximo de dos Seminarios- deberán dirigir una instancia a la Directora del Centro de Estudios



Políticos y Constitucionales, acompañada de un curriculum académico y profesional y de cualquier documento original o fotocopia compulsada que acredite que se encuentran en posesión del título universitario superior correspondiente.

3.2. A los asistentes se les expedirá un Certificado de asistencia siempre que cumplan los requisitos que se fijen para la participación en el Seminario de que se trate

3.3. Si el profesor del Seminario así lo requiere, la Certificación de asistencia estará condicionada a la realización de un trabajo escrito sobre la materia cursada. El trabajo se entregará en la Subdirección General de Estudios e Investigación en la fecha que en su caso se indique para ser evaluado por el titular del Seminario o por un profesor designado por el Centro.

4. Pérdida de la condición de alumno y del derecho a la expedición del Diploma

4.1. Serán causas para la pérdida de la condición de alumno y de la no expedición del Diploma:

- (a) el incumplimiento de las normas de la convocatoria y de las normas de régimen académico
- (b) la no realización o la no superación de las pruebas fijadas en los distintos Cursos y seminarios.
- (c) la inasistencia a las entrevistas fijadas por el tutor del Trabajo de Investigación.
- (d) la asistencia inferior a las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa.
- (e) la no presentación o la insuficiencia del Trabajo de Investigación presentado.

4.2. De modo excepcional y por causa debidamente justificada, la Dirección del Centro podrá conceder al alumno que no hubiera superado la prueba fijada en la base segunda, letra a) de la convocatoria del Curso la posibilidad de efectuar una prueba sustitutoria.

Madrid, a 29 de septiembre de 2008

La Directora del Centro de Estudios
Políticos y Constitucionales

Paloma Biglino Campos